

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PARQUE DE 400 KV DE LA SUBESTACION ELÉCTRICA DE CASTELLÓN, A FAVOR DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Expediente: INF/DE/073/19

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 11 de julio de 2019

Vista la solicitud de informe por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) sobre *“cambio de titularidad de la subestación eléctrica CASTELLÓN 400 kV, en la provincia de Castellón, de Iberdrola Generación Térmica, S.L.U., a favor de Red Eléctrica de España, S.A.U.”*, y de acuerdo con el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de mayo de 2019, ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 9 de mayo de 2019, por el que se solicita la emisión del informe preceptivo sobre la solicitud de cambio de titularidad de la instalación citada anteriormente, previsto en los artículos 133 y 134 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El oficio de la DGPEM viene acompañado de la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de Red Eléctrica de España, S.A. (en adelante REE) de fecha 19 de noviembre de 2018 dirigido a la DGPEM por el que solicita la incorporación a la red de transporte y autorización del cambio de titularidad a favor de Red Eléctrica de España, S.A., del parque de 400 kV de la

subestación de Castellón, equipado con 12 posiciones, de las que 6 de ellas son posiciones de conexión a las que se conecta la Central Térmica de Ciclo Combinado propiedad de Iberdrola Generación Térmica, S.L.U. (en adelante IBERDROLA).

Adjunto al mismo escrito de solicitud, se incorporan los siguientes Anexos:

- Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2018, presentada ante la Dirección General de Política Energética y Minas entre las partes para el inicio de la transmisión de la titularidad de la instalación, donde se confirma que se ha suscrito un acuerdo para la transmisión por parte IBERDROLA a REE del parque de 400 kV de la subestación CASTELLÓN, condicionada al cambio de titularidad de la instalación y la autorización para la incorporación a la red de transporte de la misma.
- Acta de Puesta en Servicio del Grupo 4 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castellón de fecha 16 de abril de 2008, emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno de Castellón.
- Auditoría de la instalación de fecha 29 de octubre de 2018, realizada por auditor independiente, en relación con el "*Detalle de costes incurridos en relación con la construcción de la Subestación de Castellón 400 kV a la que se conecta el Grupo 4 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castellón propiedad de Iberdrola Generación S.A.U. (actualmente, Iberdrola Generación Térmica S.A. U.), puesta en explotación en el ejercicio 2008*", y se incluye un detalle de las partidas que componen el importe de la Inversión inicial.
- Informe elaborado por REE donde se incluyen los costes de las actuaciones necesarias para la adecuación de la instalación del parque 400 kV de la subestación CASTELLÓN.

En relación con el presente expediente, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, en su sesión celebrada el 13 de marzo de 2019, aprobó "*Acuerdo por el que se emite Informe a la DGPEM sobre la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A.U., para la incorporación a la red de transporte de energía eléctrica del parque de 400 kV de la subestación eléctrica de Castellón*" ([INF/DE/003/19](#))¹.

2. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con fecha 13 de marzo de 2019, ha sido aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC "*Acuerdo por el que se emite Informe a la DGPEM sobre la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A.U., para la incorporación a la red de transporte de energía eléctrica del parque de 400 kV de la subestación eléctrica de Castellón*" (INF/DE/003/19), donde se informa

¹ **INF/DE/003/19: SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. INCORPORACIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CASTELLÓN 400 KV**

favorablemente la solicitud de autorización para la incorporación a la red de transporte de energía eléctrica de las instalaciones eléctricas del parque de 400 kV de la subestación eléctrica CASTELLÓN, propiedad de Iberdrola Generación Térmica, S.L.U., a favor de Red Eléctrica de España, S.A.

SEGUNDA.- Además, como se recoge en dicho expediente y se vuelve a indicar en éste, las citadas instalaciones eléctricas del parque de 400 kV de la subestación eléctrica CASTELLÓN, propiedad de Iberdrola Generación Térmica, S.L.U. se encuentran incluidas en la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”* en vigor, como actuación *“Nueva Subestación 400 kV”* como *“paso a transporte de la subestación existente”*.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC informa favorablemente la solicitud de cambio de titularidad de las *instalaciones eléctricas del parque de 400 kV de la subestación eléctrica CASTELLÓN, propiedad de Iberdrola Generación Térmica, S.L.U., a favor de Red Eléctrica de España, S.A.*